



**CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA RESIDENCIA EN LOS COLEGIOS MAYORES DE
LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
CURSO 2019-2020**

PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO

En cumplimiento de la Base Octava de la Convocatoria de Plazas para Residencia en los Colegios Mayores de la Universidad Complutense de Madrid, se publican las LISTAS PROVISIONALES DE NUEVOS/AS RESIDENTES, en el marco del proceso de adjudicación de plazas para residencia para el curso 2019/2020.

De acuerdo asimismo con la Base Octava de la Convocatoria, se abre el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente resolución para la subsanación, o solicitud de corrección o reclamación que se estime oportuna.

La falta de algunos de los documentos que acrediten los datos alegados no supone, en principio, la exclusión del procedimiento. El/La solicitante deberá aportarlos en el citado plazo de diez días o, en su defecto, en el primer momento que sea posible, justificando fehacientemente si alguna cuestión impidiera aportarlo en este plazo. No obstante y de acuerdo con la base Novena de la precitada Convocatoria, la comprobación de la inexactitud o falsedad de los datos contenidos en la solicitud o en la documentación adjunta podrá suponer la anulación de la plaza concedida en el momento en que se produzca dicha comprobación, por parte de la Vicerrectora de Estudiantes, previa audiencia del/la interesado/a por plazo de diez días.

El listado de solicitudes admitidas provisionalmente se presenta por orden alfabético, con indicación del Colegio Mayor en el que el/la solicitante es admitido/a (C.M. Antonio de Nebrija, C.M. Diego de Covarrubias, C.M. Santa María de Europa, C.M. Teresa de Jesús y C.M. Ximénez de Cisneros).

Se publica asimismo listado con los/las solicitantes que no han obtenido plaza, así como de aquellos/as que resultan excluidos/as del proceso y de las personas con discapacidad que han optado a las plazas reservadas para ello.

Madrid, 19 de junio de 2019

EL RECTOR,

P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

(Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio, BOUC nº 10)